

Sesión XVII extraordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a las diez y seis horas del día dieciocho de Octubre de mil novecientos veintiseis, con asistencia de los Regidores propietarios señores Chaves Muñillo, González Lumbado y González Moya, bajo la presidencia del primero, y según la convocatoria se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1º

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º

Se trajo a la vista un escrito presentado por don Ramón María Agüero en que presenta comparaciones de la cuota que le asigna el de-

talle de Caminos que la Junta Principal Itineraria de este Cantón hizo publicar en el Diario Oficial correspondiente al 30 de Septiembre anterior, con otras cuotas asignadas á personas que tienen mayor propiedad territorial en este Distrito Central y que fueron detalladas en menores cuotas; y considerando que el criterio de la Junta Itineraria, como tambien de este Municipio es que los rentistas ó prestamistas deben contribuir, no conforme á su propiedad territorial, sino conforme á la renta Capitalista que posean y en ese concepto resuelve: bajar la cuota de don Ramon Maria Agüero de \$7.⁰⁰ á \$5.⁰⁰ debiendo notificarse al interesado esta resolución.

Comada tambien en consideración la reclamación verbal del señor Nazario Alvarado en la que indica que no posee propiedad alguna en este distrito central y que sin embargo fue detallado en dos colonos el y un colón cada uno de sus hijos Gobiar y José, y considerando que en tanto viven y se mueven en este distrito central donde son calificador vecinos Ciudadanos por el Registro Civico, y en ese concepto están obligados á contribuir, se acuerda: Rebajar á un colón la cuota del señor Nazario Alvarado y mantener las cuotas asignadas á los señores Gobiar y José Alvarado en un colón cada uno, debiendo notificarse esta resolución á los interesa-

dor.

A las solicitudes tambien verbales de los señores Rafael Morera Soto y Benjamin Alfaro Rodriguez, vecinos de La Rivera, que tambien declinan la cuota de un colon que la Junta Itineraria respectiva les asigno para composicion de caminos en este año, fundándose el primero en ser absolutamente pobre, tener setentay tres años de edad y encontrarse enfermo; y el segundo en haberse quedado manco de la mano derecha despues de haber estado en el Hospital de San Juan de Dios en San José y en el Hospital de San Rafael en Alajuela, no pudiendo ganarse ningun jornal y ser mayor de sesenta años, sin propiedad ni renta de qué vivir; y considerando de justicia atender esta solicitud, se acuerda: exonerarlos de todo detalle y cuota en atención á las circunstancias en que se encuentran. Notifiquese esta resolución á los interesados.

Artículo 3.º

Se aprobó el gasto de \$25.50 de costo de Limpieza del Panteón, segun la planilla que presento el Guardian del Cementerio.

Artículo 4.º

Se recibió y considero una propuesta de los señores Augusto Alpizar y Hernandani, representantes de la Western

Wheeled Scraper Co., fábrica americana de máquinas para caminos, y conociendo lo conveniente que resultaría a los intereses del Cantón la posesión de algunas de esas máquinas para la composición y conservación de los caminos de este Cantón, se resolvió contestarle que estando próxima la renovación de este Municipio, sólo el nuevo Municipio que entre en funciones el 1.º de Enero próximo y con vista de la Liquidación anual del Presupuesto de 1926, podrá dictar un presupuesto extraordinario, si juzga aceptable el proyecto de contrato que este Municipio le propondrá ad referendum y que no se insertará en esta acta, sino en el libro copiador de Correspondencia.

Siendo las diecisiete y 40 horas terminó la Sesión.

Frisanto Chaves

Francisco M. Chaves

(Friso)